

NOTIFICACION POR EDICTO PAR-I N° 014

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ HACE SABER

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de cinco días hábiles dando cumplimiento al artículo 269 de la Ley 685 de 2001. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

FIJACION: 19 de mayo de 2023 a las 7:30 a.m. DESFIJADO: 25 de mayo de 2023 a las 4:30 p.m.

En el expediente **JDG-14191** se ha proferido la **Resolución 245 del 31 de enero de 2014** y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Negar la inscripción en el Registro Minero Nacional de la Cesión de la totalidad de los Derechos Mineros derivados del Contrato de Concesión No. **JDG-14191**, solicitada por el señor **SAUL GUILLERMO SANCHEZ SUAREZ** titular del Contrato de Concesión **JDG-14191**, a favor de la sociedad **SOEXMIN S.A.S**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

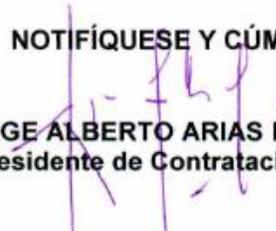
ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

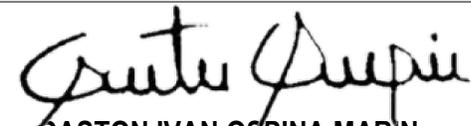
ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el presente acto administrativo al Señor **SAUL GUILLERMO SANCHEZ SUAREZ**, en su condición de titular del Contrato de Concesión No. **JDG-14191**, y al representante legal de la sociedad **SOEXMIN S.A.S**, en su condición de tercero interesado o en su defecto, mediante edicto.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente Resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

31 ENE 2014


JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación


GASTÓN IVÁN OSPINA MARÍN
Coordinador (E) del Punto Atención Regional Ibagué

Elaborado: Angie Cardenas – Tec. Asistencial.